

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29979 *ORDEN de 1 de diciembre de 1989 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de junio y julio de 1989, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado, correspondientes a los meses de junio y julio de 1989, los cuales han sido propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de diciembre de 1989.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional mano de obra

Junio 1989: 198,89.
Julio 1989: 201,60.

Índices de precios de materiales de la construcción

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Junio 1989	Julio 1989	Junio 1989	Julio 1989
Cemento	1.100,9	1.100,9	861,6	861,6
Cerámica	911,3	915,1	1.473,3	1.473,3
Maderas	1.082,1	1.084,9	876,4	876,4
Acero	682,6	682,6	1.027,3	1.027,3
Energía	1.030,0	1.075,3	1.262,0	1.374,4
Cobre	719,7	663,1	755,7	696,2
Aluminio	787,0	787,0	826,3	826,3
Ligantes	779,6	783,4	947,8	947,8

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 1 de diciembre de 1989.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29980 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Subsecretaria, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de diciembre de 1989 por el que se autoriza una reducción del 50 por 100 en determinadas tarifas telefónicas con motivo de la Navidad 1989.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de diciembre de 1989 ha adoptado un Acuerdo por el que se autoriza una reducción del 50 por 100 en determinadas tarifas telefónicas con motivo de la Navidad 1989 y que se transcribe a continuación:

«La Delegación del Gobierno en Telefónica de España cursa a este Ministerio propuesta en el sentido de que, al igual que se hizo en los últimos años, se autorice una reducción del 50 por 100 en las tarifas telefónicas aplicables a las conferencias celebradas con motivo de la Navidad de 1989.

Informa la citada Delegación del Gobierno que el valor social y político de la reducción propuesta no debe suponer merma de la adecuada prestación del servicio y que su aprobación habría de representar un considerable beneficio y estímulo para los emigrantes españoles en el extranjero.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de diciembre de 1989 acuerda:

Autorizar, con carácter excepcional, y con motivo de la Navidad 1989, una reducción del 50 por 100 en las tarifas telefónicas aplicables a las comunicaciones del Servicio Internacional y del Servicio Móvil Marítimo que se realicen por los familiares, de los emigrantes españoles desde los locutorios públicos de Telefónica de España, entre el día 22 de diciembre de 1989 y el 7 de enero de 1990, excluyendo de la citada reducción los periodos comprendidos entre las catorce horas del 24 de diciembre a las cero horas del 26 de diciembre de 1989, y entre las catorce horas del 31 de diciembre de 1989 y las cero horas del 2 de enero de 1990; así como a las tasas costeras, de las conferencias establecidas por costeras españolas exclusivamente en ondas cortas y medias con tripulantes españoles de buques nacionales y extranjeros, en las mismas condiciones y periodos.»

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Telefónica de España, S. A.

UNIVERSIDADES

29981 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se acuerda la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la misma.*

Aprobadas las modificaciones operadas en la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de su Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 1989, y, posteriormente, por su Consejo Social en su sesión plenaria del día 11 de diciembre, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15, 3, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades, de competencia de la Administración del Estado, así como la Resolución de 29 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1989), de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1989 de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley 3/1984, de 2 de agosto.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, recogida en el anexo y referidas en su cuantía al ejercicio presupuestario de 1989.

Badajoz, 12 de diciembre de 1989.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.